



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de junio de 2023**

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Ejecutante | Luz Adriana Gañan Estrada. |
| Ejecutadas | Industrias de Refrigeración Acropol E.U. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. |
| Radicado | 2017-149 |
| Auto de sustanciación | 773 |
| Asunto | Cúmplase – Requiere crédito – Pone en conocimiento |

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y no habiendo costas que liquidar al resolverse sin costas en ambas instancias; se continua con el trámite del proceso, para lo cual se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Seguidamente se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el memorial de cumplimiento allegado por la AFP Colfondos S.A., para lo que estime pertinente.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 097 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario